



**CUESTIONARIO PARA ESTADOS, ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES E INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS
HUMANOS
SOBRE LA SITUACION DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS**

El mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos fue establecido por la entonces Comisión de Derechos Humanos en abril de 2000 para apoyar la implementación de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (la "Declaración sobre los defensores de los derechos humanos"), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998 (A / RES / 53/144). El actual Relator Especial fue nombrado por el Consejo de Derechos Humanos como el tercer titular de mandato en marzo de 2014, y el Consejo de Derechos Humanos renovó el mandato en marzo de 2017 por un período de tres años.

Con miras a conmemorar el próximo 20º aniversario de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, el próximo informe del Relator Especial ante la Asamblea General de las Naciones Unidas presentará un sondeo mundial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Será una actualización oportuna de la última encuesta mundial realizada en 2006 (E / CN.4 / 2006/95 / Add.5).

Con este fin, el Relator Especial invita amablemente a todos los Estados Miembros y otras partes interesadas a presentar la información solicitada en el cuestionario adjunto, que se utilizará para proveer contenido a su informe.

Las respuestas al cuestionario deberían ser enviadas a: defenders@ohchr.org y registry@ohchr.org, a más tardar el 4 de junio de 2018. Las respuestas recibidas después de esta fecha podrían no reflejarse en el informe del sondeo global.

Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos

Cuestionario sobre la situación de los defensores de derechos humanos

1. Categoría de presentación

¿Quién está participando en esta encuesta?

- a. Estado
- b. Institución nacional de derechos humanos
- c. Organización internacional o intergubernamental
- d. Otro, específicamente: _____

2. Situación del defensor de los derechos humanos: ubicación (es)

Esta encuesta se lleva a cabo en relación con la situación de los defensores de los derechos humanos en el (los) siguiente (s) lugar (es):

- a. Un solo Estado: _____
- b. Más de un Estado, específicamente: _____

Nota: Si envía información sobre más de un Estado, sírvase aclarar qué Estado (s) está describiendo en cada una de sus respuestas.

3. Contexto:

¿Cuál es el contexto social, económico y político relevante que afecta la situación de los defensores de los derechos humanos?

4. Comunidad de derechos humanos:

¿Cuántas organizaciones no gubernamentales operan dentro del Estado? ¿Cuántas de ellas trabajan en cuestiones de derechos humanos? ¿En qué forma estas organizaciones están conectadas entre sí y con el Estado al que nos referimos?

5. Defensores de los derechos humanos:

¿Cómo son reconocidos por el Estado los defensores de derechos humanos? ¿Existen marcos jurídicos o políticos específicos que reconozcan a los defensores de derechos humanos y / o sus derechos y responsabilidades?

6. Categorías específicas de defensores de los derechos humanos:

¿Hay categorías específicas de defensores de derechos humanos reconocidas por el Estado? ¿Cómo ha respondido el Estado a la situación de las defensoras de los derechos

Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos

humanos y otras categorías de defensores de derechos humanos que enfrentan riesgos y desafíos específicos?

7. Protección específica de los derechos:

¿Qué medidas adopta el Estado para proteger y promover los derechos reconocidos en la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos:

- a. El derecho a la libertad de reunión
- b. El derecho a la libertad de asociación
- c. El derecho a acceder y comunicarse con organismos internacionales
- d. El derecho a la libertad de opinión y expresión
- e. El derecho a protestar
- f. El derecho a desarrollar y discutir nuevas ideas de derechos humanos
- g. El derecho a un remedio efectivo
- h. El derecho de acceso a la financiación

8. Implementación de la Declaración:

¿Qué pasos ha dado el Estado para implementar la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos? ¿Se ha comprometido públicamente el Estado respecto a la Declaración y / o sobre el derecho a defender los derechos humanos? ¿Qué buenas prácticas en relación con la implementación de la Declaración se han desarrollado en el Estado (incluido por otros actores) que deberían difundirse entre un público más amplio?

9. Desafíos que enfrenta el Estado:

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Estado en la protección de los derechos de los defensores de los derechos humanos y en la implementación de la Declaración?

10. Recomendaciones:

¿Ha recibido y/o implementado el Estado alguna recomendación sobre defensores de los derechos humanos formulada por la ONU o por organismos regionales (por ejemplo, EPU, procedimientos especiales, órganos de tratados, etc.)?

11. Buenas prácticas y promesas:

En conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, ¿qué acciones futuras y / o compromisos para la protección y el reconocimiento de la importancia de los defensores de los derechos humanos pueden hacer? ¿Hay alguna buena práctica o tema clave que pueda identificar que sería importante divulgar en el 20º aniversario?

Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos

12. *Información adicional:*

¿Hay alguna información adicional que el Relator Especial deba considerar sobre la situación de los defensores de los derechos humanos?

13. *Información de contacto:*

Proporcione la información de contacto de la persona que participa en este sondeo: